ADENDA Nº 01
PROCESO MÍNIMA CUANTIA N° MG-MC-044-2025

OBJETO: "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS Y DE APOYO OPERATIVO PARA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN, EJECUCIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO DE TODAS LAS ACTIVIDADES REQUERIDAS EN EL MARCO DE LA SEMANA AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE GUATEQUE - BOYACÁ, DURANTE EL AÑO 2025"

EL ALCALDE MUNICIPAL DE GUATEQUE BOYACÁ, en uso de sus atribuciones legales, en especial las contenidas en la Ley 80/93, ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, Decreto 029 de 21 de junio de 2021.

CONSIDERANDO

1. Con fecha 20 de agosto de 2025, se publicó en la página del SECOP II el proceso MG-MC-044-2025, cuyo objeto es: **"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS Y DE APOYO OPERATIVO PARA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN, EJECUCIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO DE TODAS LAS ACTIVIDADES REQUERIDAS EN EL MARCO DE LA SEMANA AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE GUATEQUE - BOYACÁ, DURANTE EL AÑO 2025".**

2. Que el día 21 de agosto del presente año, se recibieron observaciones a la invitación pública por parte de los posibles oferentes GUSTAVO GÓMEZ, las cuales fueron analizadas por el comité evaluador y aceptadas en la respuesta a las observaciones emitida, razón por la cual se hace necesario modificar la invitación.

En mérito de lo expuesto este Despacho,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el numeral **2.2. REQUISITOS HABILITANTES – 2.2.2. EXPERIENCIA - 2.2.2.1. EXPERIENCIA DEL PROPONETE,** del proceso MG-MC-044-2025 el cual quedara de la siguiente manera:

EXPERIENCIA DEL PROPONETE:

Como factor habilitante de la propuesta, el proponente deberá acreditar experiencia en la ejecución de hasta **DOS (02) CONTRATOS**, ejecutados y liquidado con entidades públicas o privadas, cuyo objeto cuyo objeto o alcance sea "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS (planeación, organización y apoyo operativo de eventos o actividades comunitarias)**" por un valor sumado igual o superior al 100% del presupuesto oficial, cuyo objeto sea similar al de la presente invitación publica de mínima cuantía, uno (1) de los contratos aportados debe incluir la realización de murales de carácter artístico, pedagógico, ambiental o cultural.

Se entiende como alcance de un contrato celebrado y liquidado, cuya denominación o denominaciones sean similares o idénticas, o estén ligadas a las razones del contrato solicitado en el aparte anterior, esto es "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS (planeación, organización y apoyo operativo de eventos o actividades comunitarias)**" En el contrato donde el oferente manifieste haber ejecutado la **prestación de servicios** por alcance.

Para acreditar la experiencia, el proponente deberá allegar en su propuesta copia del contrato acompañada del acta de recibo final y/o acta de liquidación y/o certificación de ejecución, en las que se pueda corroborar la siguiente información

- Nombre de la entidad contratista y contratante
- Objeto del contrato
- Vigencia del contrato indicando fecha de inicio de la ejecución y terminación

- Valor total del contrato: deberá indicarse el valor total de cada contrato, incluidas las adiciones que pudieron presentarse durante su ejecución. El valor se verificará en salarios mínimos legales mensuales vigentes al momento de la suscripción de estos.

NOTA. Si el contrato correspondiente fue ejecutado en Consorcio o Unión Temporal, el proponente deberá anexar el documento de constitución de estos a fin de determinar el porcentaje de participación que el proponente tuvo en la ejecución del respectivo contrato, a efectos de establecer frente a esta participación, el valor del contrato a tener en cuenta. Cuando dicho porcentaje no se encuentre especificado en el documento solicitado ni en la certificación, el valor total ejecutado se dividirá entre el número de integrantes del correspondiente consorcio o unión temporal. Se acepta como equivalente a la certificación de experiencia de los contratos ejecutados con entidades estatales, copia del acta de recibo final de obra y de liquidación siempre que de las mismas se extracte la información expresada en este numeral.

En caso de encontrarse alguna inconsistencia entre la información relacionada y la certificada, primará la información contenida en esta última.

ARTICULO SEGUNDO: Modificar el numeral **2.2. REQUISITOS HABILITANTES – 2.2.3. CAPACIDAD TECNICA– 2.2.3.2. EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO QUE DEBE APORTAR EL PROPONENTE,** del proceso MG-MC-044-2025 el cual quedara de la siguiente manera

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	% DEDICACIÓN	EXPERIENCIA REQUERIDA
1	TALLERISTA	100%	Formación Académica: Profesional. Experiencia Específica: Mínimo diez (10) años de experiencia en formación ambiental, social y cultural, así como en procesos comunitarios con entidades como Corporaciones Autónomas Regionales u otras instituciones afines.
2	MURALISTA	100%	Formación Académica: Formación o experiencia en artes plásticas, diseño gráfico o campos afines. Experiencia Específica: Mínimo diez (10) años de experiencia en la creación, diseño y ejecución de murales artísticos, con un portafolio que demuestre trabajos previos de este tipo.

ARTICULO TERCERO: Las demás condiciones de la invitación continúan sin ninguna modificación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Guateque, a los veintiún (21) días del mes de agosto de 2025.

DAVID FRANCISCO MORALES CASTILLO
ALCALDE MUNICIPAL

Proyectó: Alvaro Miguel Martín Baez Parra / Secretario General y Gobierno
Revisó: Alvaro Miguel Martín Baez Parra / Secretario General y Gobierno
Aprobó: David Francisco Morales Castillo / Alcalde.